CGGS
Comerio #10

## ESCUELA VACANTE

En Sabana del Palmar a primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió en el lugar de costumbre la Junta local de Instrucción Publica compuesta de los Señores que suscriben y el infrascrito como vocal Secretario, y habiendo ocupado cada uno sus respectivo lugar, se trato y acordó lo que sigue: Primeramente, se dió cuenta con una comunicación de la Junta Superior de Instruccion Publica, fecha veinte y siete de Octubre en la que se exige el cumplimiento del articulo veinte y seis del reglamento de escuela por el vocal nombrado para la inspección de las mismas, y la Junta enterada acordó la remisión del atestado presentada por el vocal Dn. Julián Colón.

Segundo: El Señor presidente dió cuenta de que el profesor Dn. Pedro Alboy que regentea la escuela incompleta establecida en el barrio de Vega no habia cumplido con la prevención que se le hiciera por esta Junta de trasladar el establecimiento que dirige al lugar que se tenia decretado; y la Junta en su consecuencia acordó que se declare vacante dicha escuela se establezca en el lugar que está mandado y se publique en los periódicos dicha vacante.

Seguidamente se dió cuenta con otra comunicación de

la misma Junta Superior fecha veinte de Noviembre ppdo. acompañada del titulo del profesor Dn. Pedro R. Santos, por haber sido promovido aquel expediente por la Junta Municipal y no por la del ramo, segun lo previene por circular fecha veinteysiete de mayo ultimo. La Junta enterada de todo lo relativo al particular dispuso se reforme dicho expediente y se remita a la brevedad posible para la adquisición del titulo de que debe estar reviestido el profesor Santos, segun el articulo quinto de la circular no. 12, fecha cuatro del enero ultimo. Con lo que concluyó el acto firmando los Señores concurrentes por ante mi el vocal Secretario de que certifico

Manuel Otero José Espina

Vocal Secretario

Modesto Cobián